

 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> <hr/> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación</small> <small>Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 1 de 3

Resolución No. 1878
(04 de mayo de 2023)

“Por medio de la cual se establece la fecha límite para el diligenciamiento del formulario de caracterización del programa Matrícula Cero 2023-1”

El Director General de la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, en uso de facultades legales y estatutarias contenidas en el Decreto Municipal 1364 de 2012, modificado por el Decreto Municipal 883 de 2015 y en el Acuerdo Directivo 003 de 2013, modificado por el Acuerdo 014 de 2015 – Por el cual se expide el Estatuto General de La Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, y

CONSIDERANDO QUE:

El Concejo del Distrito de Medellín expidió en julio de 2022 el Acuerdo Distrital 055 *“Por medio del cual se implementa matrícula cero y se unifica y potencian los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones”*. Dicho Acuerdo designó en su artículo 6 a la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia como administradora del programa Matrícula Cero, indicando que en ejercicio de la administración la entidad podrá tomar todas las decisiones administrativas, crear comités de apoyo y celebrar contratos y/o convenios que sean necesarios para la operación del programa.

Por medio del artículo 329 del Decreto con fuerza de Acuerdo 1364 de 2012, modificado por el Decreto con fuerza de Acuerdo 883 de 2015 y el Acuerdo Municipal 019 de 2020, se creó la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - SAPIENCIA, como una Unidad Administrativa Especial del orden Distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera, presupuestal y patrimonio propio vinculada al Despacho del Alcalde. El objeto misional de conformidad con el artículo 332 del acuerdo mencionado es:

Liderar la formulación, implementación, seguimiento y/o evaluación de políticas, planes, programas y proyectos para la consolidación de la Educación Postsecundaria en el Municipio de Medellín, promoviendo, en el marco del principio de autonomía, que las entidades presten el servicio público de Educación Postsecundaria de manera integral, complementaria, con calidad y pertinencia, de acuerdo con las necesidades y demandas para el desarrollo del municipio, el departamento y el país.

También será objeto de la Agencia, convocar, concertar y articular a los actores para generar sinergias y concurrir en la promoción del acceso y la permanencia en

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small> <hr/> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación</small> <small>Postsecundaria de Medellín</small>	FORMATO	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 2 de 3

la Educación Postsecundaria; administrando integralmente los fondos y recursos municipales o privados creados y destinados para tal fin. Priorizando los recursos municipales administrados para las Instituciones de Educación Superior del Municipio de Medellín y la población vulnerable de la ciudad.

El programa Matrícula Cero de acuerdo al literal b) del artículo 3 del Acuerdo 055 de 2022, son becas otorgadas a los estudiantes nacidos en el Distrito de Medellín o que demuestren residencia en éste, durante el último año previo a la convocatoria pública y que accedan a las Instituciones de Educación Superior adscritas al Distrito de Medellín, y las Instituciones de Educación Superior Públicas de orden Departamental y Nacional con sede en Medellín para cursar estudios del nivel Técnico Profesional, Tecnológico y Profesional.

El Decreto Reglamentario 032 de 2023 *“Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 55 de 2022 que crea e implementa el programa Matrícula Cero y unifica y potencia los programas de acceso y permanencia en la Educación Postsecundaria del Distrito de Medellín y se dictan otras disposiciones”* dispuso en el artículo 2 a SAPIENCIA como administrador del programa de Matrícula Cero indicado que *“podrá tomar todas las decisiones administrativas, crear comités de apoyo y celebrar contratos y/o convenios que sean necesarios para la operación del programa”*; así mismo, en el literal e) del artículo 3 estableció como una función del administrador expedir, notificar y publicar los actos administrativos necesarios para el desarrollo del programa.

El literal d) del artículo 5 del Decreto Reglamentario 032 de 2023, dispone como una obligación del beneficiario del PUAP, *“diligenciar en debida forma y en los tiempos dispuestos, el formulario de caracterización diseñado por el administrador del programa y en el momento que lo disponga la línea de acceso y permanencia elegida”*.

En igual sentido, el artículo 10 del Decreto Reglamentario 032 de 2023, señala que tiene calidad de aspirante al programa Matrícula Cero *“quien realice en debida forma y en los tiempos establecidos, el diligenciamiento del formulario de caracterización dispuesto por el administrador del programa para tal fin”*.

En el marco de sus funciones como administrador del PUAP, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín - Sapiencia, dispuso en su página web – www.sapiencia.gov.co el pasado 22 de diciembre de 2022, el respectivo formulario de caracterización a fin de permitir a los aspirantes la postulación a la línea de Matrícula Cero para el semestre 2023-1.

Con el propósito de permitir la normal operación de la política pública de Matrícula Cero, se hace indispensable establecer una fecha límite para que los aspirantes realicen el diligenciamiento del formulario de caracterización para el periodo académico 2023-1.

En mérito de lo expuesto, la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia,

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016

 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small> SAPIENCIA <small>Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín</small>	<p style="text-align: center;">FORMATO</p>	F-AP-GJ-001
		Versión: 01
ACTO ADMINISTRATIVO		Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Quienes aspiren a ser beneficiarios del programa Matrícula Cero en el Distrito de Medellín y cumplan con las condiciones dispuestas en el Decreto Reglamentario 032 de 2023, tendrán como fecha límite para diligenciar el formulario de caracterización -semestre 2023-1, el **diez (10) de mayo de 2023**.

PARÁGRAFO: el formulario de caracterización podrá diligenciarse a través del siguiente enlace:

https://fondos.sapiencia.gov.co/convocatorias/frontend_matricula_cero/index.php/Cuestionario/fc_buscar

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese y Publíquese la presente decisión de acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede Recurso alguno de conformidad al artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).



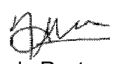


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ALBERTO CHAPARRO SÁNCHEZ

Director

Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia

<p style="text-align: center;">Elaboró: Contratistas profesionales - Programa "Ampliación del acceso y la permanencia en la educación postsecundaria – Sapiencia"</p>	<p style="text-align: center;">Aprobó: Subdirectora para la Gestión de la Educación Postsecundaria de Medellín – Sapiencia</p>	<p style="text-align: center;">Revisó: Jefe Oficina Asesora Jurídica – Sapiencia / Abogado Oficina Asesora Jurídica – Sapiencia</p>
 <p style="text-align: center;">Mauricio García Zamora</p>  <p style="text-align: center;">Diana Catalina Echavarría Giraldo</p>	 <p style="text-align: center;">Alina Marcela Restrepo Rodríguez</p>	 <p style="text-align: center;">Rodrigo Ancizar Giraldo Franco</p>  <p style="text-align: center;">Juan Andrés García</p>

Elaboró: Profesional de Apoyo Jurídico	Revisó: Jefe Oficina Jurídica	Aprobó: Sistema Integrado de Gestión
Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 12 de diciembre de 2016	Fecha: 14 de diciembre de 2016